Miso par Deliverior

> Ministerio de Economía Tucumán

TUCUMÁN Bicentenario de la Independencia 2010-2016

RESOLUCIÓN Nº 656 San Miguel de Tucumán, 27 de Junio de 2016

EXPEDIENTE Nº 48/369-F-2016 y Agdo.-

VISTO las reuniones mantenidas entre funcionarios dependientes del Ministerio de Economía y de la Federación Económica de Tucumán, y

## CONSIDERANDO:

Que en las mismas tuvieron por objetivo generar un ámbito adecuado en el análisis de las propuestas del sector público y privado, a fin de desarrollar acciones que conlleven al diseño estratégico de la política tributaria.

Que tales acciones, además tienen por objetivo impulsar las inversiones de capital en la Provincia.

Que para lograr tales objetivo, resulta del caso crear en el ámbito del Ministerio de Economía, una comisión que tendrá a su cargo junto a las autoridades de la Federación Economía de Tucumán o a quienes ellos designen, la Revisión del Código Tributario Provincial.

Que en consecuencia, resulta del caso proceder de conformidad dictando para ello la medida administrativa que disponga al respecto.

Por ello,

## EL MINISTRO DE ECONOMIA

## **RESUELVE:**

<u>ARTICULO 1º.-</u> Crear en el ámbito del Ministerio de Economía por el término trescientos sesenta (360) días, una "Comisión Revisora del Código Tributario de la Provincia, conformada por los siguientes profesionales:

Dr. César Antonio TURBAY (Sub Director de Recursos Tributario del Ministerio de Economía)

CPN. Juan Manuel FERNANDEZ (Subdirector General de Rentas)

- CPN. Antonio Daniel ALTONI (Jefe Departamento Técnico Tributario de la Dirección General de Rentas)
- Dr. Fabricio Raúl BRITO (Jefe División Asesoría Jurídica, Administrativa y Tributaria de la Dirección General de Rentas).

Dra. Silvia MENEGHELLO (Secretaría Tribunal Fiscal de Apelaciones)

➤ CPN. Germán ROMANO (Secretario Tribunal Fiscal de Apelaciones) <u>ARTICULO 2º.-</u> Dejar establecido que la comisión creada precedentemente, tendrá a su cargo junto a las autoridades de la Federación Economía de Tucumán o a quienes ellos designen, la Revisión del Código Tributario Provincial.

ARTICULO 3º .- Comunicar, notificar y-archivar.-

EDA/4-RENTAS

CPN MARIANA RUIZ TOSCANO DIRECTORA DE BESPACHO MINISTERIO DE ECONOMIA

"2016 - Bicentenario de la Independencia."

C.P.N. EDUARDO SAMUEL GARVICH MINISTRO DE ECONOMIA